



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO -1049 DE
(03 OCT. 2025)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las facultades dispuestas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde al Gobernador nombrar y remover libremente a los funcionarios de sus dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de los requisitos legales, y por ende realizar las respectivas designaciones de los cargos de libre nombramiento y remoción que integran el gabinete departamental.

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, entidad, se encuentra el empleo de Asesor, código 105 grado 06, adscrito al Despacho del Gobernador, vacante

Que el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de WILLIAM DONATO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.663, verificando que cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo Asesor, código 105 grado 06, adscrito al Despacho del Gobernador, conforme al Decreto No. 963 de 2025

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario en el cargo de Asesor, código 105 grado 06, adscrito al Despacho del Gobernador.

Por lo expuesto previamente,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a WILLIAM DONATO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.663, para desempeñar el cargo de Asesor, código 105 grado 06, adscrito al Despacho del Gobernador.



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 1049 DE

(03 OCT. 2025)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. El presente Decreto generará novedad fiscal, a partir de la fecha del acta de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 03 OCT. 2025

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

Gobernador de Boyacá

WILLIAM ANCISAR TRIANA GONZALEZ

Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario

Elaboró: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario